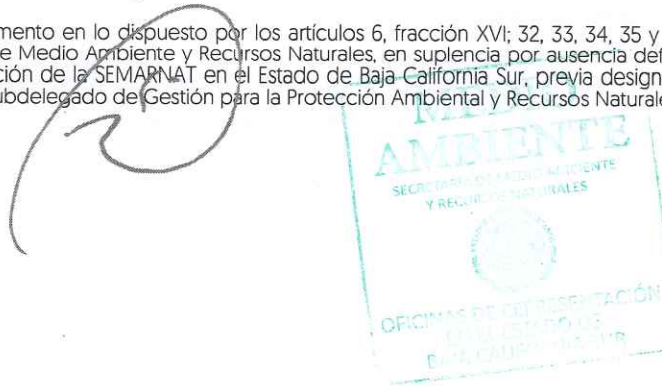




- I. **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** 03/LK-0043/07/24 - Licencia de caza deportiva [SEMARNAT-08-044].
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma MC. Raúl Rodríguez Quintana**

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales "



- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 16 de octubre del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII

LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA



**JOSE MARIO
DE LA GARZA
SIMON**

FIRMA DEL TITULAR

DOMICILIO



B.C.S.

BITACORA

03/LK-0043/07/24

LUGAR DE EXPEDICIÓN
BAJA CALIFORNIA SUR

FECHA DE EXPEDICIÓN
19/07/2024

FOLIO
221

**MEDIO
AMBIENTE**

VIGENCIA INDEFINIDA



Esta licencia de caza deportiva se emite con fundamento en los artículos 35, fracción X, inciso J del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley.

Es intransferible y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

(Handwritten signature)

M. EN C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Esta licencia se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35, fracción X, inciso J del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley, y en virtud de la autorización del Estado de Baja California Sur, por medio del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, M. EN C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

